



**El futuro
es de todos**

Cancillería
Misión Permanente de Colombia
ante las Naciones Unidas en Ginebra

DCHONU No.1309/19

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda de la manera más atenta a la honorable Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas con el fin de remitir la nota S-GAIIID-19-039606 suscrita por el Director de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, señor Juan José Quintana Aranguren, con ocasión del 31° período de sesiones del Comité de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. En dicha nota, el Estado colombiano se permite informar la conformación final de la delegación oficial para la sustentación del III Informe Periódico Nacional a celebrarse el día 6 de septiembre de 2019 en la ciudad de Ginebra.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 4 de septiembre de 2019

A la honorable
**OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS**
Ginebra

E-MAILED 04 SEP 2019



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GAIIID-19-039606

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, con ocasión de actualizar la información de la conformación de la delegación oficial del Estado colombiano suministrada mediante **Nota S-GAIIID-19-038558** del 23 de agosto de 2019, con miras al Diálogo Constructivo entre el Estado colombiano y el ilustre Comité, a celebrarse en Ginebra, Suiza, el 6 de septiembre de 2019:

1. **ADRIANA MEJIA**, Viceministra de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores – Jefe de la Delegación;
2. **FRANCISCO BARBOSA**, Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales;
3. **JAIME CAMACHO**, Vicefiscal General de la Nación;
4. Embajadora **ADRIANA MENDOZA**, Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra;
5. **FELIPE MUÑOZ**, Gerente de Frontera con Venezuela;
6. **WINSTON MARTÍNEZ**, Secretario General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia;
7. **MARGARITA MANJARREZ**, Directora de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores;

A la Honorable
Secretaría
Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores
Migratorios y de sus Familiares
Ginebra, Suiza



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. **ALBERTO CASTILLO**, Director de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior;
9. **SANDY MARCELA VELA**, Fiscal Delegada ante Jueces del Circuito del Despacho del Fiscal General de la Nación (e);
10. **MILTON ANDRÉS MORA**, Coordinador del Grupo de Política Migración Laboral del Ministerio del Trabajo;
11. **FELIPE CORTÉS**, Asesor de la Subdirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar;
12. **DIANA PATRICIA MEJIA**, Ministro Consejero de la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra;
13. **NICOLAS AVILA**, Primer Secretario de la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra;
14. **DIANA ROCIO GIRON**, Asesora - Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – tiene el honor de solicitar a la Secretaría del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares se sirva disponer lo pertinente con miras a realizar la correspondiente acreditación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – hace propicia esta oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, D.C., 3 de septiembre de 2019